

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación al Reglamento (CE) nº 2488/96 del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, por el que se establece la suspensión temporal, total o parcial de los derechos autónomos del arancel aduanero común para determinados productos de la pesca (1997)**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 338 de 28 de diciembre de 1996)*

En la página 10, en la quinta fila del Anexo:

*en lugar de:* •Huevas de pescados, frescas o refrigeradas•,

*léase:* •Huevas de pescados, frescas, refrigeradas o congeladas•.

---

**Rectificación al Reglamento (CE) nº 659/97 de la Comisión, de 16 de abril de 1997, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo que respecta al régimen de las intervenciones en el sector de las frutas y hortalizas**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 100 de 17 abril de 1997)*

En la página 35, en el Anexo III, en el párrafo introductorio:

*en lugar de:* •A efectos de la aplicación del apartado 2 del artículo 6 [...],

*léase:* •A efectos de la aplicación del apartado 2 del artículo 7 [...].

---